

**ARTEAGA**Gobierno Municipal
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

**ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE OCTUBRE DE 2023****TOMO XLI**

**Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020.
Revista Mensual Octubre 2023**

LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ARTEAGA, COAHUILA DE
ZARAGOZA.

**LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS
MATA**

SECRETARIA DEL R.
AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SUMARIO

ACUERDO 220/057/2023

Aprobación del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Septiembre y el Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del año 2023.

ACUERDO 221/058/2023

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para llevar a cabo el viaje de aniversario de la Organización Sindical de Trabajadores del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 222/058/2023

Aprobación y Autorización de la revisión, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente por la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano relativo a las solicitudes para la nomenclatura y señalización de las calles y avenidas en distintas ubicaciones de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 223/058/2023

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el 432 aniversario de la Fundación de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 224/058/2023

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el Festival de la Mula 2023.

ACUERDO 225/059/2023

Aprobación y Autorización de las Reglas de Operación del Programa Abrigo 2023.

ACUERDO 226/059/2023

Autorización al Lic. Ramiro Durán García Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila para que en representación del Municipio realice los trámites necesarios a efecto de solicitar un préstamo para cubrir las necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal a través de una línea de crédito a corto plazo no constitutiva de deuda pública, dicha línea de crédito deberá vencer y liquidarse en el Ejercicio Fiscal 2024 será contratada con la institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano que otorgue las condiciones adecuadas a las finanzas sanas del Municipio.

ACUERDO 227/059/2023

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el desfile del 20 de Noviembre 2023 en la Cabecera Municipal y las localidades de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.



ACUERDO 228/059/2023

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para las actividades culturales y turísticas del Día de Muertos 2023.

LA SUSCRITA LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN X Y XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las Actas de Cabildo 057/2023, 058/2023 y 059/2023 celebradas la primera y segunda en fecha 17 de Octubre de 2023 y la tercera en fecha 23 de Octubre de 2023 en las que contienen los siguientes acuerdos:

Aprobación del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Septiembre y el Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del año 2023.

ACUERDO 220/057/2023

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Septiembre y el Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del año 2023.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DICTAMEN CHPCP/018/2023

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE Y EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE Y AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

La Comisión, en sesión celebrada el día doce de octubre del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los munícipes; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión; C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión y C. Elida Del Socorro Sánchez de la Fuente, Integrante de la Comisión; se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el estado financiero del mes de septiembre y avance de gestión financiera del tercer trimestre del año 2023.

SEGUNDO: Que el día 10 de octubre del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Tesorero del Municipio de Arteaga envió a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros correspondientes al mes de septiembre y avance de gestión financiera del tercer trimestre del año 2023.

TERCERO: Que el día 10 de octubre del presente año la Secretaria del Ayuntamiento envió a la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de septiembre del año 2023 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

CUARTO: Que el día 10 de octubre del presente año, la Presidenta de la Comisión; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito.

QUINTO: Que el día 12 octubre del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	4,341,996.33
Impuestos	5,127,101.79
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	13,789.81
Derechos	866,782.88
Productos	-2,219,286.65
Aprovechamientos	553,608.50

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 13,284,640.86

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	13,284,640.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	17,626,637.19
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	16,967,891.05
Servicios Personales	6,127,873.55
Materiales y Suministros	2,125,793.00
Servicios Generales	8,714,224.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,251,616.66
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	388,730.18
Ayudas Sociales	1,803,906.62
Pensiones y Jubilaciones	58,979.86
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00

**ARTEAGA**Gobierno Municipal
2022 - 2024 0.00

Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	678,015.75
Inversión Pública no Capitalizable	678,015.75
Total de Gastos y Otras Pérdidas	19,897,523.46
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,270,886.27

Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
 Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	19,550,610.74
Impuestos	15,573,173.07
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	59,985.40
Derechos	3,102,749.23
Productos	56,241.90

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	35,859,675.58
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,859,675.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	55,410,286.32
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	41,225,399.60
Servicios Personales	18,635,118.32
Materiales y Suministros	6,646,603.54
Servicios Generales	15,943,677.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,577,530.32
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,305,497.99
Ayudas Sociales	14,095,092.75
Pensiones y Jubilaciones	176,939.58
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00



Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	3,482,142.90
Inversión Pública no Capitalizable	3,482,142.90
Total de Gastos y Otras Pérdidas	60,285,072.82
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4,874,786.50

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el noveno mes y avance de gestión financiera del tercer trimestre del año 2023.

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de la C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión; C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión y C. Elida Del Socorro Sánchez de la Fuente, Integrante de la Comisión consideran procedente aprobar el informe financiero del mes de septiembre y avance de gestión financiera del tercer trimestre del año 2023 presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los municipales: C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión; C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión y C. Elida Del Socorro Sánchez de la Fuente, Integrante de la Comisión; se aprueba el estado financiero del mes de septiembre y avance de gestión financiera del tercer trimestre del año 2023.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los doce días del mes de octubre del año 2023.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA”**

RUBRICA
C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

RUBRICA
C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

RUBRICA
C. PEDRO JAVIER LÓPEZ FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN

RUBRICA
C. ELIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para llevar a cabo el viaje de aniversario de la Organización Sindical de Trabajadores del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 221/058/2023

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para llevar a cabo el viaje de aniversario de la Organización Sindical de Trabajadores del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Sindicato de Trabajadores del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente: *"Hago de conocimiento de este cabildo que se ha presentado una solicitud de apoyo por parte del personal sindicalizado donde como cada año se pretende Realizar un viaje con autorización y apoyo por motivo del Aniversario de*

la Organización sindical a la Ciudad de México, León Guanajuato, San Juan y Villa Hidalgo del 2021 al 2024 el 13 de Noviembre. Derivado de lo anterior solicito a este cabildo se realice la autorización del presupuesto otorgado para que el personal asista a este viaje y celebren el aniversario de la organización ya que es una prestación que está establecida en el contrato colectivo y siempre se ha apoyado con la misma.”

Aprobación y Autorización de la revisión, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente por la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano relativo a las solicitudes para la nomenclatura y señalización de las calles y avenidas en distintas ubicaciones de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 222/058/2023

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la revisión, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente por la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano relativo a las solicitudes para la nomenclatura y señalización de las calles y avenidas en distintas ubicaciones de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

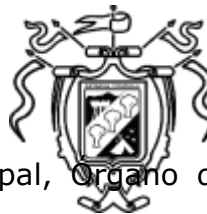
"Con fundamento en los artículos aplicables y derivado de las distintas solicitudes ciudadanas donde expresan la necesidad de contar con la nomenclatura, señalización y nombramiento de las calles y avenidas en distintas calles ubicadas en Arteaga, Coahuila como lo es en el fraccionamiento ubicado en Los Lirios, Loma Alta, Ejido Emiliano Zapata entre otros por lo que anexan planos, ubicaciones y copias fotostáticas para su estudio análisis y revisión por lo que solicito a este cabildo se envié a las comisiones de Desarrollo Urbano y Catastro para que se analice y se dictamine."

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el 432 aniversario de la Fundación de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 223/058/2023

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el 432 aniversario de la Fundación de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.


ARTEAGA

Gobierno Municipal

2022-2024

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

"Derivado del festejo del 432 aniversario de la fundación de Arteaga, Coahuila de Zaragoza únicamente se llevara a cabo por la Dirección de Turismo el evento de Corrido conmemorativo del Municipio de Arteaga el día 31 de Octubre por lo que se solicita se apruebe el presupuesto necesario para llevar a cabo dicha actividad turística y cultural en la cual se otorgaran premios a los participantes (\$18,000.00) Ganador y habrá cena para los participantes, hidratación, apoyo de traslado y pirotecnia."

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el Festival de la Mula 2023.

ACUERDO 224/058/2023

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el Festival de la Mula 2023.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito a este cabildo la aprobación y autorización para el presupuesto necesario para el festival de la Mula mismo que se llevara a cabo del 16 al 19 de Noviembre de 2023 siendo una tradición internacional mismo que tiene sus orígenes en el sur de américa y que celebra la tradición agrícola."

Aprobación y Autorización de las Reglas de Operación del Programa Abrigo 2023.

ACUERDO 225/059/2023

PRIMERO: Se aprueba y autorizan las Reglas de Operación del Programa Abrigo 2023.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, DIF Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA ABRIGO 2023”

INDICE:

1. Clasificación del documento
2. Entidad a cargo del programa
3. Descripción general
4. Objetivo
5. Población objetivo
6. Características del apoyo
7. Lineamientos básicos
8. Criterios de elegibilidad
9. Mecanismos de operación
10. Derechos y obligaciones de los beneficiarios
11. Difusión del programa
12. Temporalidad y permanencia
13. Causas de cancelación
14. Consideraciones generales
15. Cumplimiento
16. Programación Presupuestal

1. Clasificación del documento

Público

2. Entidad a cargo del programa

- Republicano Ayuntamiento de Arteaga.
- Unidad administrativa: DIF Desarrollo Integral para la Familia.
- Área operativa: Dirección de Desarrollo Social.
- Instancia normativa: Desarrollo Social.
- Instancia reguladora del financiamiento: La Tesorería Municipal de Arteaga.
- Programa. Programa “Abrigo 2023”.

3. Descripción general

El invierno es la estación más fría del año, prevalecen las bajas temperaturas y hay menos horas de luz solar; esta condición ambiental tiene una relación directa con los índices de mortalidad y morbilidad inherentes a las Infecciones Respiratorias Agudas que son un conjunto de enfermedades que afectan las vías respiratorias y son causadas tanto por virus como por bacterias; El frío, en sí mismo, no es motivo para contraer las enfermedades respiratorias, pero favorece la propagación de los virus que causan estas enfermedades y el ser humano al estar expuesto a cambios bruscos de temperatura disminuye sus defensas naturales ante estas enfermedades. Este grupo de enfermedades son la principal causa de consulta en los servicios de salud y la que causa más muertes, especialmente en niñas y niños menores de 5 años y en personas mayores de 60 años.

El programa Abrigo es de cobertura municipal con énfasis en localidades donde predominan las temperaturas más frías. El clima en la Sierra de Arteaga es muy frío; especialmente en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, se registran temperaturas que van desde los cero grados, hasta los -15 grados.

4. Objetivo

Que el Programa “Abrigo” tiene como principal componente la dotación de cobijas en beneficio de personas en condiciones de mayor vulnerabilidad. El apoyo es en especie, gratuito y atiende a jefes y jefas de familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El programa tiene por objetivo general el entregar cobijas a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y que habitan en las localidades y cabecera de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Este programa es de carácter preventivo y con él se busca mitigar los efectos que el temporal tiene sobre la salud

de la población y los accidentes propios de esta temporada, ocasionados en su mayoría por la utilización de métodos inadecuados para mantener la temperatura estable en los hogares.

5. Población objetivo

La población objetivo son todas las personas jefe o jefa de familia que habitan en el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza que cumplan con los siguientes requisitos:

- Personas mayores de 18 años.
- Que se encuentren en estado de vulnerabilidad.
- Que sean jefes o jefas de familia.

6. Características del apoyo

El apoyo consta de una (1) cobija por cada beneficiario.

Se entrega una cobija por familia.

La población beneficiada estimada directamente por el programa asciende al menos a 8,000 familias en situación de vulnerabilidad.

El acceso al programa será a través de una convocatoria pública.

7. Lineamientos básicos

El financiamiento y operación de este programa es responsabilidad de R. Ayuntamiento de Arteaga, a través de la Dirección de Desarrollo Social en coordinación con los enlaces municipales, establecidos por la misma Dirección.

8. Criterios de elegibilidad

Para acceder a los apoyos del programa, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Llenar el formato de solicitud

Su petición deberá realizarse mediante escrito, ante el personal de DIF Municipal que acuda a las comunidades o directamente en las oficinas del DIF Municipal.

9. Mecanismo de operación

- El programa es de cobertura local y exclusiva para el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
- Los apoyos se darán según se describe en el punto 10 en los derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Los beneficiarios al momento de recibir su apoyo firmarán un listado de recepción.
- La Dirección de Desarrollo Social tiene la obligación de actualizar y administrar el padrón de beneficiarios; este padrón será el oficial que se estará utilizando para el ejercicio fiscal del 2023.

10. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Todo beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad tendrá derecho a recibir la acción que se describe en las características de apoyo.

Acudirán personalmente en las fechas y **lugares** señalados por el Sistema DIF Municipal a recoger el apoyo correspondiente.

Obligación de los beneficiarios:

- Proporcionar la documentación requerida.
- Hacer uso correcto del recurso.

11. Difusión del programa

- La difusión del programa se realizará a través de los enlaces municipales de cada localidad.
- Cada enlace municipal recibirá la papelería de los posibles beneficiarios; la cual se concentrará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social.
- A través de los enlaces se dará a conocer la fecha y el lugar de entrega del beneficio del programa.

El programa tendrá vigencia del 01 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

13. Causas de cancelación

- No acudir a recibir el apoyo en la fecha y horario establecido por el DIF municipal.
- Fallecimiento del beneficiario; en este caso el apoyo podrá ser entregado al familiar que la solicite teniendo únicamente que firmar el recibo correspondiente;
- No integre la documentación solicitada por el DIF municipal
- Hacer uso incorrecto del apoyo recibido.

14. Consideraciones generales

- La Dirección de Desarrollo Social tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en los mismos.
- Los datos de los beneficiarios están sujetos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

15. Cumplimiento

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes reglas de operación, la persona interesada debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

16. Programación presupuestal

El programa tendrá asignado un presupuesto de \$6,500,000.00

PROGRAMA "ABRIGO 2023"
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE OCTUBRE DE 2023
RUBRICA
C. DIANA LOURDES RAMIREZ VASQUEZ
ENCARGADA DE DIF

Autorización al Lic. Ramiro Durán García Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila para que en representación del Municipio realice los trámites necesarios a efecto de solicitar un préstamo para cubrir las necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal a través de una línea de crédito a corto plazo no constitutiva de deuda pública, dicha línea de crédito deberá vencer y liquidarse en el Ejercicio Fiscal 2024 será contratada con la institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano que otorgue las condiciones adecuadas a las finanzas sanas del Municipio.

ACUERDO 226/059/2023

PRIMERO: Se Autoriza al Lic. Ramiro Durán García Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila para que en representación del Municipio realice los trámites necesarios a efecto de solicitar un préstamo para cubrir las necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como

insuficiencias de liquidez de carácter temporal a través de una línea de crédito a corto plazo no constitutiva de deuda pública, dicha línea de crédito deberá vencer y liquidarse en el Ejercicio Fiscal 2024 será contratada con la institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano que otorgue las condiciones adecuadas a las finanzas sanas del Municipio.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento para que de conformidad con sus facultades y obligaciones legales y administrativas puedan llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito a este cabildo la aprobación y autorización

para que en representación del Municipio realice los trámites necesarios a efecto de solicitar un préstamo para cubrir las necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal a través de una línea de crédito a corto plazo no constitutiva de deuda pública, dicha línea de crédito deberá vencer y liquidarse en el Ejercicio Fiscal 2024 será contratada con la institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano que otorgue las condiciones adecuadas a las finanzas sanas del Municipio."

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el desfile del 20 de Noviembre 2023 en la Cabecera Municipal y las localidades de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 227/059/2023

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el desfile del 20 de Noviembre 2023 en la Cabecera Municipal y las localidades de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación al próximo aniversario de la Revolución Mexicana 20 de Noviembre solicito a este cabildo la aprobación del Presupuesto necesario para realizar el desfile en la cabecera municipal y en las localidades de Arteaga, Coahuila de Zaragoza mismo que será a cargo de la coordinación con el departamento de Desarrollo Social a través de Cultura."

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para las actividades culturales y turísticas del Día de Muertos 2023.

ACUERDO 228/059/2023

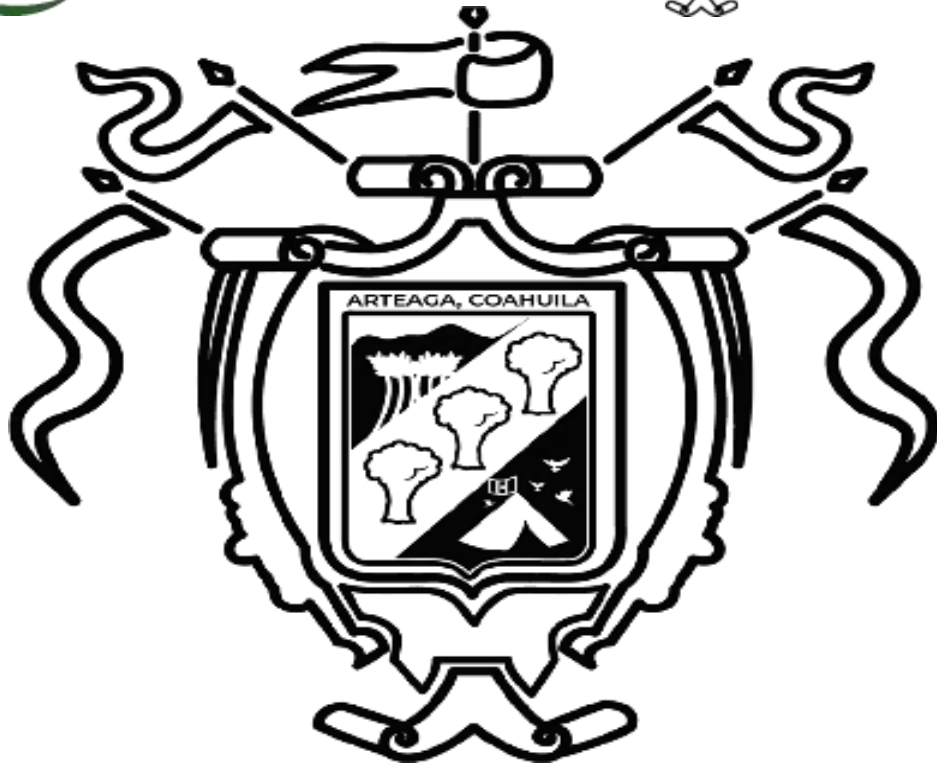
PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para las actividades culturales y turísticas del Día de Muertos 2023.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Cultura, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente: "Con fundamento en los artículos aplicables y derivado del próximo Día de Muertos de este año solicito a este cabildo la autorización del presupuesto necesario para la elaboración del tradicional altar de muertos y las distintas actividades que se desarrollen por la Dirección de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Cultura y la Dirección de Turismo."



GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE OCTUBRE DE 2023

TOMO XLI